CONVOCATORIA

PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

Considerando los Lineamientos Generales para el Establecimiento y Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), donde se establecen los criterios básicos de evaluación para el otorgamiento del estímulo al desempeño docente, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal (SHCP) el tres de febrero de 2003, vigentes a la fecha.

En relación con las Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP, que establecen los mecanismos de evaluación para que el personal docente del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica participe en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con el propósito de reconocer e incentivar la mejora continua, aprobadas por la H. Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), mediante Acuerdo SO/IV-25/12,R, establecido en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el dos de diciembre de dos mil Veinticinco, publicadas el primero de mayo del dos mil veintiséis en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

En atención a los temas prioritarios de la agenda educativa nacional, como son la calidad, la pertinencia, la cobertura, la inclusión y la equidad, así como asegurar la transparencia y rendición de cuentas del citado Programa:

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CONALEP-QRO):

CONVOCA

Al personal docente frente a grupo adscrito a los Planteles del CONALEP-QRO: Amealco, Aeronáutico, Roberto Ruíz Obregón, Automotriz José Vasconcelos y San Juan del Río, que imparte módulos, asignaturas o materias de los Modelos Académicos vigentes, con una asignación mínima de ocho horas/semana/mes correspondiente al semestre escolar 1.26.27 (Agosto 2026 – Enero 2027) a concursar en el Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), tiene como objetivo reconocer e incentivar la mejora continua, la dedicación y el sentido de pertenencia del personal docente para contribuir al fortalecimiento de su profesionalización y de la calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Este beneficio económico es independiente al sueldo, por lo que no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente y, en consecuencia, no podrá estar en ninguna circunstancia sujeto a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles; así como tampoco podrá ser demandable ante otra autoridad gubernamental o jurisdiccional.

HASH: 69d8607680302ab6f29abe7ae1b7e2c40e0531b15c62a2fc85964e2e9d1eae36

B A S E S

PERFIL DEL PERSONAL DOCENTE ASPIRANTE

El personal docente deberá cubrir:

a. Labor académica frente a grupo;
b. Haber sido evaluado en los cuatro instrumentos del PEVIDD y cubrir un promedio general mínimo de 8.0;
c. Tener módulos, asignaturas o materias con una carga mínima de ocho horas/semana/mes;
d. Cubrir un mínimo de asistencia del **90% -noventa por ciento-**, considerando el total de la duración del periodo semestral, conforme a lo establecido en los Lineamientos generales del calendario escolar aplicables al Sistema CONALEP vigentes y de acuerdo con la carga horaria asignada;
e. Presentar solicitud para participar en la convocatoria;
f. Presentar el formato de Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa;
g. Acatar las bases y etapas de evaluación establecidas en la presente convocatoria.

Queda excluido de participar el personal docente que se encuentre en los siguientes supuestos:

a. Estar cubriendo interinatos o impartiendo módulos, asignaturas o materias de manera temporal;
b. El personal docente que haya gozado de licencia durante el semestre a evaluar no podrá participar, con excepción de las licencias médicas, siempre y cuando cumpla con al menos el 90% -noventa por ciento- de asistencia respecto de la carga horaria asignada y del periodo semestral correspondiente.

REQUISITOS

El personal docente aspirante, de manera enunciativa, mas no limitativa, deberá presentar o, en su caso, actualizar la información requerida por el plantel en formato digital, conforme a lo siguiente:

a) Solicitud para participar en la convocatoria, debidamente requisitada;
b) Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa;
c) Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
d) Clave Única de Registro de Población (CURP);
e) Documento oficial que acredite su nivel académico (Título, cédula profesional o Diploma, en el caso de Especialidades, así como constancia de estudios).
f) Documento que avale experiencia laboral en el desempeño de la profesión derivada de su formación inicial;
g) Documento que avale experiencia en la facilitación de módulos, asignaturas o materias a nivel medio superior o superior;
h) Documentos que demuestren contar con cursos de formación impartidos por el CONALEP, pudiendo exhibir constancias o diplomas con fecha de expedición no mayor a un año;
i) Documentos que demuestren contar con cursos de formación en el último año impartidos por otras instituciones, pudiendo presentar constancias o diplomas con fecha de expedición no mayor a un año;
j) Certificados afines a la función docente, vigentes avalados por diversas instituciones públicas o privadas;
k) Certificados en habilidades o competencias digitales, lingüísticas, de formación académica y de aptitud, en su caso;
l) Recursos o materiales didácticos físicos y/o digitales, elaborados, seleccionados e incorporados en su planeación didáctica.

HASH: 69d8607680302ab6f29abe7ae1b7e2c40e0531b15c62a2fc85964e2e9d1eae36

m) Cubrir un mínimo de asistencia del 90%, considerando el total de la duración del periodo semestral, conforme a lo establecido en los Lineamientos generales del calendario escolar aplicables al Sistema CONALEP vigentes y de acuerdo con la carga horaria asignada;
n) Haber registrado la planeación didáctica en los medios y mecanismos establecidos conforme al número de grupos-módulo impartidos en el periodo semestral;
o) Constancias de participación como persona instructora/facilitadora de cursos de formación para el CONALEP, con fecha de expedición no mayor a un año a la fecha de la publicación de la presente;
p) Constancias de participación como persona instructora/facilitadora de cursos de formación para otras instituciones, con fecha de expedición no mayor a un año;
q) Reconocimientos, distinciones y premios otorgados a nivel internacional, nacional, estatal, local o institucional no mayor a dos años.

ETAPAS PARA LA EVALUACIÓN

1. Proceso de inscripción

La solicitud de inscripción podrá encontrarse como anexo I de las Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP, alojadas en el apartado "Normateca" que se incluye en la página electrónica oficial del CONALEP; o, en su defecto, podrá solicitarse a los siguientes correos, según plantel de adscripción:

Plantel	Responsable de recibir documentación	Correo Electrónico
Aeronáutico	Dennise Hernandez Izquierdo	denissehdz@qro.conalep.edu.mx
Amealco	Karla Becerra Soto	karla.becerra@qro.conalep.edu.mx
Automotriz José Vasconcelos	Ma. Guadalupe Sánchez Rocha	mariag.sanchez@qro.conalep.edu.mx
Roberto Ruíz Obregón	Gerardo Ibarra Luna	gerardo.ibarra@qro.conalep.edu.mx
San Juan de Río	Nallheli Chávez Paredes	nallheli.chavez@qro.conalep.edu.mx

Una vez requisitada, deberá entregarse a los Responsables de Formación Técnica de cada plantel, en los términos y plazos establecidos en la presente convocatoria.

2. Documentación probatoria y obligatoria para la evaluación

La documentación referida en el apartado "REQUISITOS" de la presente convocatoria, ***deberá ser entregada en expediente DIGITAL adjuntando archivos en formato PDF***, de acuerdo con los requisitos establecidos según los factores y subfactores a evaluar señalados en la presente convocatoria; ***y deberá ser enviada mediante correo electrónico institucional*** a los Responsables de Formación Técnica de cada Plantel, citados en el recuadro que aparece en el punto inmediato anterior, dentro del período que comienza **a partir del 03 de noviembre y hasta antes de las 23:59 -veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos- del día 30 -treinta- de noviembre de 2026 -dos mil veintiséis-.**

Cualquier documentación remitida ya sea en forma total o parcial, recibida con posterioridad a la hora y fecha antes señalada, se tendrá por no presentada en tiempo y forma, y la persona docente no será aceptada a participar en la presente convocatoria.

HASH: 69d8607680302ab6f29abe7ae1b7e2c40e0531b15c62a2fc85964e2e9d1eae36

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Los factores y subfactores que serán considerados para la evaluación son los siguientes, los cuales se calificarán con base en los Criterios de Evaluación para la asignación del estímulo al desempeño docente contenidos como anexo III en las Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP:

1. **Factor: Calidad en el desempeño de la docencia, con una ponderación de 60% -sesenta por ciento-.**

   Los subfactores a considerar en este factor son:

   1.1 Formación profesional.
   1.2 Práctica profesional.
   1.3 Habilidad docente y didáctica.
   1.4 Formación continua.
   1.5 Certificaciones.
   1.6 Resultado del Instrumento de Observación de una Sesión del Desempeño Docente del PEVIDD.
   1.7 Resultado del Instrumento de Evaluación Estudiantil del PEVIDD.
   1.8 Elaboración de recursos y materiales didácticos.
   1.9 Registro de la planeación didáctica.

2. **Factor: Dedicación a la docencia, con una ponderación de 29% -veintinueve por ciento-.**

   Los subfactores a considerar para este factor son:

   2.1 Participación en Academias.
   2.2 Participación en Tutorías.
   2.3 Resultado del Instrumento de Autoevaluación del Desempeño Docente PEVIDD.
   2.4 Participación como Persona Instructora / facilitadora de cursos de formación.

3. **Factor: Permanencia y constancia en actividades de la docencia, con una ponderación de 11% -once por ciento-.**

   Los subfactores a considerar para este factor son:

   3.1 Resultado del Instrumento de Evaluación del Desempeño Docente por el Responsable de Formación Técnica del PEVIDD.
   3.2 Trayectoria en el servicio por su compromiso institucional.

La asignación del estímulo será calculado en Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales vigentes, y se sujetará a la puntuación y nivel establecido en el cuadro siguiente:

Puntuación	Nivel	UMAS Mensuales.
301-400	I	1
401-500	II	2
501-600	III	3
601-700	IV	4
701-800	V	5

HASH: 69d8607680302ab6f29abe7ae1b7e2c40e0531b15c62a2fc85964e2e9d1eae36

El otorgamiento del estímulo se asignará considerando el puntaje obtenido en los resultados de la evaluación, en forma descendente, iniciando con el personal docente que obtuvo el puntaje más alto, según el nivel obtenido y de acuerdo con la suficiencia de los recursos asignados al Programa para el semestre 1.26.27 (Agosto 2026 – Enero 2027).

Será semestral y se asignará mediante un pago único e intransferible, **a través de transferencia electrónica**.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez aprobados por el Comité Técnico de Evaluación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente de cada plantel, los resultados serán publicados por el Coordinador Técnico del Comité en el área de Formación Técnica del plantel, el 14 -catorce- de Diciembre de 2026 -dos mil veintiséis-, y en caso de no poder publicarlos en el Plantel, los resultados serán enviados por correo electrónico institucional a las personas docentes de cada plantel, participantes en la presente convocatoria.

TRANSITORIO

Primero. La presente convocatoria se expide el 3 -tres- de noviembre de 2026 -dos mil veintiséis-, y surte efectos a partir del día hábil siguiente a la fecha de su publicación en la página Web de CONALEP-Qro y en los tableros y lugares visibles de la oficina de Formación Técnica en los Planteles de CONALEP-Qro.

Segundo. Cualquier situación no prevista en la convocatoria, deberá ser remitida a la Dirección General del CONALEP-QRO, quien atenderá, analizará y determinarán la resolución que corresponda de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP vigentes.

CONDICIONES GENERALES

- Se dejará sin efectos la participación de la persona en el proceso correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o legales en que pudiera incurrir, cuando:

  a) Proporcione información o documentación apócrifa y/o falsa.
  b) Incumpla con las disposiciones de la presente convocatoria.

- Para efectos de evaluación del subfactor 1.2 Práctica profesional, únicamente se considerarán estudios de Especialidad acreditados mediante diploma, certificado o documento oficial expedido por una institución educativa reconocida; por lo que el grado académico de licenciatura **no será considerado como Especialidad.**

- La documentación presentada para acreditar los subfactores 1.4 Formación continua incisos A y B y 2.4 Persona Instructora/facilitadora de cursos de formación incisos A y B, será considerada por única ocasión, **por lo que no podrá reutilizarse.**

- Para efectos del subfactor 3.2 Trayectoria en el servicio por su compromiso institucional, los reconocimientos, premios o distinciones deberán acreditar una contribución, mérito o desempeño relevante en el ámbito académico, profesional o institucional**.**

HASH: 69d8607680302ab6f29abe7ae1b7e2c40e0531b15c62a2fc85964e2e9d1eae36

No serán considerados documentos de participación, asistencia, apoyo, colaboración ocasional o actividades que no representen una distinción al desempeño docente o profesional.

- Para efectos de interpretación, toda referencia de las Progresiones del Modelo académico 2023 contenida en el subfactor 2.1 Participación en Academias, deberá entenderse indistintamente a los Propósitos formativos del Modelo académico 2025, derivado del proceso de transición y desahogo.

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.

ATENTAMENTE

M. EN C. JOSÉ CARLOS ARREDONDO VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

MTRO. JUAN ANTONIO RIVAS SAAVEDRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

MTRA. BERTHA V. ETCHEGARAY REVUELTA
DIRECTORA ACADÉMICA Y DE VINCULACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

LIC. ALEJANDRO ALBERTO ARREDONDO VELÁZQUEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP AERONÁUTICO

LIC. JORGE OMAR ACOSTA AGUILAR
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP AMEALCO

ING. RAFAEL CERVANTES GÓMEZ
COORDINADOR EJECUTIVO EN FUNCIONES DE SUPLENTE DE DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP AUTOMOTRIZ JOSÉ VASCONCELOS

ING. ROBERTO HERNÁNDEZ BARRÓN
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP ROBERTO RUIZ OBREGÓN

MTRO. JOSÉ JULIO RODRÍGUEZ GUZMÁN
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP SAN JUAN DEL RÍO

2026 año de Margarita Maza

HASH: 69d860768030 2ab6f29abe7ae1b7e2c40e0531b15c62a2fc85964e2e9d1eae36

BERTHA VERONICA ETCHEGARAY REVUELTA

Certificado: 59A3E88C20BCD6475401CA908878839349421A4E
Fecha de firma: 31/10/2026 14:35:14 (2026-10-31 14:35:14 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:
eb987d0ed5f0702809ce5a1d4bf684b53705404f77d92b3ef7f8007848e36d8e

Firma Electrónica:
sw/4P+LQyzobR74kpebkcQeUBF1o0HwsmkziU/koNdzDj+k+C0ZkZEaLD2XDT4ZLFFeIgL9ZrCFuhSzaiNpfr+ujOxUI57AICjC9U/3o5op9BkGhPNzkQ4YwWiK
pq33zbZRhBXAvfmUnAc7rq6+ceRBw3THwENvIJhwfygeSGuETdYRTIh1UCRQYI1PTdBWoUrprSHwzA/nSWprC0Xl4Am2IbNrlhBHyGZXwCCNcHaSACU+Gn
atY73p/APcFN40QxaZkpGXl8YOhZ2YmanZLEeV3xWdmBGdq5z8wjq6agWmZK/z6qmZ9uFm/lA0kHHnFm+dYWRK5VrFUkisKdNeowA==

JUAN ANTONIO RIVAS SAAVEDRA

Certificado: 2A6D87F139B7CA1B6BB581C8663C0D983F14F205
Fecha de firma: 03/11/2026 13:16:37 (2026-11-03 13:16:37 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:
587e7fb005dc0d8f1266f4e4636079c7008a5492ba365ab1a39bc65371314d34

Firma Electrónica:
U+g+FsgpCEFVu7nmVZSCuTAgKfuofhuCoTwemqpjTwiPkTUJ4U2UDPPJseZqAYtFO6qV7qbuVQ40VmzW1jPNa29xgwlWRLEfLki0EvbNn9KVNIrXOekBoYt9
VP+j7StleqYhxvT9KqhkbtFjY7in8MC0zt7UkrADmdkoNcPVoQEByLKBmQL2fMTVq8PprKL50riwCblBzmFJ3GkzbdxVD2OlJgiEuYsc1+bcwL5YJjpLBrGlJMM
CzWaVkOVm7RbvaIem4RBoul8jitXlbHG0e7Rb0Jr3uOXrLnA1U1d+Fnnk5KBS0kaXEyZd+JuikY5JhgU1+CPE668IZ9VioQoBbA==

ALEJANDRO ALBERTO ARREDONDO VELAZQUEZ

Certificado: 6EC49704E2B9031ABC32DE827E76DE341FA8681F
Fecha de firma: 03/11/2026 14:09:48 (2026-11-03 14:09:48 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:
aabe6a7f261a6310c93fc6400103cc49641a51a8d05a04d1f87abab04ff11e2a

Firma Electrónica:
PEZdlde46ejJQaePle/mGgNVptB+CoOcAZAH7lJ2lxGHbbkyUcE2GeBBAaGmSAZkSYTqu9VQ2y6KFVMykYwFT29eLqjCeDBD40Lzvpb6cziQ87LB6CY2c/v1
4j6/YKwIeZz9RFDdGwFlJT3JX0GVuPj05v2dZ50S36odWmMHgf6qXYYmQH8HKIVMFVCrgvyERHFtSBUc9ohQJxoTH3696k2xxuc/CL4Rb2/ynqn7LupnpwT
wdlKmvh64qShFjY9dbyx61/oHNXVbh7MkQNle6s3fdRWPdzSa1Nkc3FgPmbiZn2VsEs3yPGx1QTaRJ8zfli65WkjbvKnO8r7lm3o6tQ==

JORGE OMAR ACOSTA AGUILAR

Certificado: 682F67B030F5283BEE6BB3F6B5FA9B0D5BA81274
Fecha de firma: 03/11/2026 15:29:18 (2026-11-03 15:29:18 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:
9d6d138e704727a059cf6877c8c9dd0692c4e22e41bc71cedd576f63f0e0bad2

Firma Electrónica:
broJuFnOAuCYAil3lq6TDLzysLn98pIWUznYeGBlwxWqY7YIedbZ1aXNAO2+cwe2+Ni28HnOEe0Tjauzb4I4PYSEeDVjuabzjRtSZxf6yGfcH+LmoOu3XMquITzD
g8u98DCT3mTFI0sJjdZ/zogHXaS0EkuWZZc8QhvNvDP/HBD1Ckijp1op6wtH+TKVOndW0cxIxDqSKvfNFat5hADH6ZyaxQqM2X2Ymv3lqPLIOdH9T9p8D4Q
HLRlAbKvp2cFqhRSXBUmqzavxRbfZpTX9+W/bGb7aTnL7SYXOrZnjkVy0WlR44E3XV//MKQ53wCuV51T4XxkZnSYLkf+eRE3qxA==

RAFAEL CERVANTES GOMEZ

Certificado: 4283193B90395243136 20B1A539F23280631AC19
Fecha de firma: 03/11/2026 15:40:20 (2026-11-03 15:40:20 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:
c7c93b0ab176d897b0b526004b5f91f00fca7906a3798431822e5faf64262a45

Firma Electrónica:
IfKGZsnuNMOr7Y+uUZuQztjdR01cWAWQHpKPVk9pR7er2twm1XDleT+bi85x/OZbZUJ6gfvU2EUFLRlLp2uAn6mhkwvRvifVJ4eAZTPILMDaBktuRVpjMLYa6
HWi0a3YRam4feankJ4u/ynmwowlJ6n85+bWdUWoSq9oulOFI7f5Au539hQJtx++Nyab8XfB/B3TPWUAd5NPGtf8Y6to9YZGKOrWEtiH8pepKT6214ljzmPob
RGNgvcRQ8aE8WCMqRTZVUx2FM7bm0or4G4tIVULnMgs0DbsEElCH/hYYLnPJzmIkV8SdPDmC897BKmBUn5V/9EITS3AxPDf1njdUg==

HASH: 69d8607680302ab6f29abe7ae1b7e2c40e0531b15c62a2fc85964e2e9d1eae36

ROBERTO HERNANDEZ BARRON

Certificado: 2EBF4921AC4492949B20BE252D84C761B2625C91
Fecha de firma: 03/11/2026 15:51:50 (2026-11-03 15:51:50 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:
1339c8f4f35a52d39c0f6238fb3b0ccfc3d5f487bb103baff1e82a6ce31f89e4

Firma Electrónica:
eLXPnKACUMu3k9QObKdnz8qoS3ULIAO+UXvBmRQSyhBDdbUXzLn+aDfNDq29a0+mxzWx/oVLucUauLGj//okBgh4+BjbWoAZaKiyohoGqbMekVllVk2F/oBlpSrK2a81B2okUR+8BlndENwUEnK8OYDlWiGM9eqLtdmPZNYDYvzjD+Uzvz+CXKi2MHhSUEcttAbcmZT+LpLPEnjUCRRZtfqneRun6/vZ98ex0Bg9Lf2cf6zalR4rtzf6Jpa0saFA7Uc01uz/QQlYuHL/TUdL3y1JPSV3RQD0zv2vMV7bihV3+wJwC7jUu90MRWCtN691IuvVol2C0YYJPpwhVZDpCQ==

JOSE JULIO RODRIGUEZ GUZMAN

Certificado: 124E159C131ED468D0602B5A493E0AFB0F1CF7F2
Fecha de firma: 03/11/2026 16:49:57 (2026-11-03 16:49:57 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:
cda9785ff264ed2726e59d1409c6873d5dd089c465edf82bb270f527cced3f79

Firma Electrónica:
HeSE2dkLXwLEklYUTrKpYzhTSM8T4FFXgV2dBuZGHCJ18JuZfKzeirC8wDOOXzqegG1tRM/kO2gCHvJvvmzJUer5tC+FjUhnE+cXJHacAq6Zly/TS/7MHIYwi3urfegGwoTCK/+xX17z9HPBu3XQq93JdlfgRc8O4kKO8C5zEvz3c3jUJ5vsD/sNlwTB9F9hxaEkYofK3y9z/o63PLCsXePAEG70jeP+y10Fn0G+QOpMXaR8zJN4EiP2oooJAdbVg40mwtB0ncr/oPkxOxTWBkH01gacJSPP+108N5ivSib56GwcdaTQF9Gwk93h4BwJ8/Rhs0MP7fa5PPEfnqa9rw==

JOSE CARLOS ARREDONDO VELAZQUEZ

Certificado: 74D5781432B0E7E567A0B4BCD2109F4C14EF8E86
Fecha de firma: 03/11/2026 16:50:19 (2026-11-03 16:50:19 UTC)

Sello Digital de Marcado Cronológico:
5527af508d76961dc9038de1b487df2704190598c82987082e6507e769cf6937

Firma Electrónica:
AAzhGD11BkCYKoNXHLAqHpqxGmwm9mHB0GBdtDq3BOMNV38YPDRRDH2/DYpkhJSiauX59lqC+s6IkyG/jP5kYXy6wVuQdNqHq4Rx1aZA3K2ZUJse7ejVRY3/gmA7F8W8GDy7BJ7vUW8w/Z0w8T+VuAp4yHgzxsFSVpB9wjQckZC6hfwg8RlmrBPKlJSUAAKhZX6OEU5ckiSIk8/KTQqUH7pYtQYGcyjmNQBIVGSMT+rCDfbNnLDPvHRg47ri8ZfDuIjknwbT/rZZoJuBa5EhBfcQoErcB+mDqtOczkCA72WrwB5GpBl2qRAIHRa/bO9fSuQ0FFqb0jgZN6clZ0ajAw==

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción IV, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.
El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

HASH: 69d8607680302ab6f29abe7ae1b7e2c40e0531b15c62a2fc85964e2e9d1eae36